



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e  
Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 8104

BUENOS AIRES 02 DIC 2014

VISTO el Expediente N° 1-47-19360-09-9 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la firma LABORATORIO SCHÄFER de FEDERICO HOGNER, solicita la aprobación de un producto fitoterápico, importado de Alemania, denominado PSORIATEN / MAHONIA AQUIFOLIUM, TINTURA MADRE, forma farmacéutica POMADA.

Que a fs. 78 se citó al iniciador a los fines que cumplimente lo requerido por los Departamentos de Farmacología, Biofarmacia y Galénica y Química y Física del Instituto Nacional de Medicamentos, quedando debidamente notificado conforme constancia obrante a fs. 80 con fecha 13 de Marzo de 2013.

Que en atención a la inactividad transcurrida de 60 (sesenta) días, a fs. 81 se intima a la firma para que en el plazo de 30 (treinta) días de cumplimiento a lo solicitado bajo apercibimiento de declarar la caducidad del procedimiento, archivándose el expediente, de acuerdo a lo previsto

*Handwritten signature and initials:*  
FR



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e  
Institutos  
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° 8104

en el artículo 1º, inciso e) apartado 9 de la Ley de Procedimiento Administrativo 19.549.

Que a fs. 82 se notificó la firma con fecha 15 de Marzo de 2013.

Que en consecuencia, encontrándose vencidos los plazos otorgados sin que la requerida haya dado cumplimiento a lo solicitado, corresponde declarar de oficio la caducidad del procedimiento en virtud de lo previsto por los artículos 63 y 65 del Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991) y archivar el expediente.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos n° 1490/92 y n° 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Declárase la caducidad del procedimiento iniciado por la firma LABORATORIO SCHAFER de FEDERICO HOGNER en el Expediente n° 1-47-19360-09-9 del registro de esta Administración Nacional por encontrarse vencidos los plazos administrativos contemplados en: artículo

*Ch*  
*gud*  
*fil*



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e  
Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 8104

1º, inciso e) apartado 9 de la Ley de Procedimiento Administrativo 19.549 y artículos 63 y 65 del reglamento aprobado por Decreto N° 1.759/72 (t.o. 1991).

ARTICULO 2º.- Ordénase el archivo de los presentes actuados.

ARTICULO 3º.- Regístrese; notifíquese al interesado por Mesa de Entradas y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición.

Cumplido, archívese.

Expediente n° 1-47-19360-09-9

DISPOSICION N° 8104

vr

Handwritten initials and signatures on the left side of the document.

Dr. FEDERICO KASKI  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.